REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección Operativa de Contrataciones
Coordinación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S1

CARTA DE INVITACIÓN
LOCACION DE INMUEBLES
DETERMINADO Nº 01/18

ALQUILER DE LOCAL PARA OFICINAS DE LA XVII REGIÓN SANITARIA DE ALTO PARAGUAY-PLURIANUAL
ID: 345.401

Aprobada por Resolución DNCP N°1510 del 26 de abril de 2018

PROFORMA DE LA CARTA INVITACION Y ANEXOS

Asunción, de de 2.018

Señora
XXXXX
DIRECCION:
Telef.:

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. (s) con el objeto de invitarle(s) a participar en el procedimiento de Locación de Inmuebles N° 01/18 para la sede de **OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA XVII REGION SANITARIA DE ALTO PARAGUAY.**

El plazo límite para la presentación de la oferta es el día, lunes 10 de diciembre hasta las 10:00 horas.

La/s oferta/s deberá/n ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones al/los oferente(s) y datos del procedimiento de Locación de Inmueble(s) Determinado(s)
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas del inmueble requerido.
Anexo 4. Pro forma de Contrato de Locación de Inmueble
Anexo 5. Declaraciones Juradas.

Atentamente,

LIC. ZUNIDA MEDINA, Coordinadora
Coordinación de la SUOC – S1

ANEXO 1

INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO

1. La Convocante la Sub unidad Operativa de Contrataciones S1del MSP yBS emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de ***Locación de Inmueble(s) N°01 para la Sede de Oficinas Administrativas de la XVII Región Sanitaria de Alto Paraguay.***

   La descripción del tipo de inmueble requerido, plazo contractual y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Podrá participar en este procedimiento el Oferente que no se encuentre comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, con las excepciones previstas en la Ley de Presupuesto del año vigente.

3. El Oferente que participe en este procedimiento de locación deberá observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se comunicará ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

4. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por el/los participante(s) podrán ser negociadas

5. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, al interesado y a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py)

6. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta dos días hábiles antes de la entrega y apertura de ofertas.

7. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y será notificada por escrito a los oferentes invitados. Además, será difundida a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Lic. Zunilda Mabel Medina
Coordinadora SUB UOC Nº 1
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

(www.contrataciones.gov.py). Si la modificación se refiere a los datos registrados en el SICP, se deberán realizar los cambios en el sistema e indicar los mismos en una adenda numerada. La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeta ni será responsable en ningún caso por dichos costos.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

    a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
    b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
    c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;
    d) En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple de la Constitución, inscripta en los registros públicos y de los estatutos sociales con sus modificaciones, si las hubiere;
    e) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
    f) En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.
    g) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;
    h) Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble.
    i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
    j) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 677/2010.
    k) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

11. La información de contacto del formulario de oferta se provee en carácter de declaración jurada, y el oferente reconoce como válidas las comunicaciones o notificaciones que la Convocante o la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas realice en las mismas.

Lic. Zamilda Mabel Medina
Coordinadora SUB UOC Nº 1
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

12. La moneda de oferta y pago será expresada en el SICP. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

13. Las ofertas deberán permanecer válidas por 90 noventa días, contado a partir de la fecha de la apertura de ofertas establecida por la Convocante.

14. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante el plazo de validez indicado en el punto anterior, la validez de la garantía deberá ser de al menos treinta (30) días posteriores al plazo de validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, por un monto equivalente al 3% del monto total de la oferta, mediante *Declaración Jurada conforme al formulario del Anexo 5.*

15. Las Ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante.

16. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente o su representante. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La ausencia de foliatura no es causal de descalificación de la oferta.

17. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite indicado en el SICP para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

18. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21.909/03.

19. Para la evaluación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

- Verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que se omita la presentación de los mismos o se presente en forma irregular, la oferta será desechada.

- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.

- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".

Lic. Zunilda Mabel Medina
Coordinadora SUB UOC Nº 1
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

19.1. Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. a) y b) del Artículo 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

19.2. Análisis de los precios ofertados.

La convocante, analizará los demás documentos requeridos a fin de corroborar, el cumplimiento de los demás requerimientos.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Lic. Zunilda Mabel Medina
Coordinadora SUB UOC Nº 1
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

19.3. Margen de preferencia nacional

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo no mayor de 24 veinte y cuatro horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

En caso de abastecimiento simultáneo, la aplicación del margen de preferencia se realizará a los efectos de la distribución de la proporción de adjudicación y no para la adecuación de los precios, según lo indicado en la cláusula pertinente de las IAO del Pliego Estándar de Bienes y Servicios.

19.4 Criterio para desempate de ofertas (N/A)

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en

Lic. Zunilda Mabel Medina
Coordinadora SUB UOC Nº 1
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.
c) Si aún aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea el mayor monto de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.
De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

20. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

21. La adjudicación será notificada por nota al oferente. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

22. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10 % del valor total del contrato.

23. La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. ***(SI)***. Mantener el formulario 3 del Anexo 5.

24. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: debe ser un plazo no mayor a 28 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

25. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay en un valor igual o junior al 15 % sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. La Formula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Formula a aplicar: $\mathbf{Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}}$

Donde:
Pr = Precio reajustado de la oferta.
P = Precio Adjudicado
IPC1 = índice de precio al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la Resolución de Adjudicación.

Lic. Zunilda Mabel Medina
Coordinadora SUB UOC Nº 1
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

IPCO = Índice de Precio al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la Apertura de sobres.
La convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del Servicio, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

26. Las personas interesadas podrán protestar por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

27. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

28. Mecanismo formal de resolución de conflictos: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03.

29. En forma previa a la suscripción del contrato, el adjudicado deberá presentar:

- Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.
- Certificado de vigencia de poder, cuando la oferta haya sido suscrita por un representante y no se haya presentado con la oferta.

30. El adjudicado debe inscribirse en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE), conforme a la reglamentación vigente.

Observaciones:

Los oferentes que presenten la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán adjuntar las documentaciones que se encuentren en estado "ACTIVO e HISTÓRICO", sustituyendo la presentación física de los mismos.

Lic. Zunilda Mabel Medina
Coordinadora SUB UOC Nº 1
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

ANEXO 2

FORMULARIO DE CARTA/OFERTA.
PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES

Señor:
(Identificar a la convocante)

Contratación de Locación de Inmueble(s) N° 01/18 para la sede de *ALQUILER DE LOCAL PARA OFICINAS DE LA XVII REGIÓN SANITARIA DE ALTO PARAGUAY- PLURIANUAL -ID: 345.401*

Me/nos dirijo/dirigimos a ustedes en el procedimiento de locación de inmueble(s) determinado(s) de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento lo siguiente:

1. No me/nos encuentro/encontramos comprendido(s) en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;
2. Me/nos abstengo/abstenemos, por sí mismo(s) o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante alteren el resultado del procedimiento u otros aspectos que me/nos otorguen condiciones más ventajosas en la contratación del inmueble.
3. Que cuento/contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.
4. Que, el inmueble ofrecido no posee ninguna restricción al dominio que afecte el derecho al uso y goce temporal del mismo.
5. He/hemos examinado y no hallo/hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de locación de inmueble(s), incluyendo las adendas y aclaraciones emitidas.
6. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de locación de inmueble(s), ofrezco/ofrecemos dar en locación el/los inmueble(s) ***según se indica en la planilla***

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº /Matrícula	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	80131502-001	Alquiler para Oficinas Administrativas para la XVII Región Sanitaria de Alto Paraguay	*Finca Nº 5921 Cta. Cte. Catastral 49.356*	Tte. Fariña Nº 712 C/ Antequera Asunción	12	*Meses*		
2	*80161504-998*	Garantia de Alquiler	*N/A*	N/A	1	Mes		
					Precio Total (IVA incluido)			

Lic. Zunilda Mabel Medina
Coordinadora SUB UOC Nº 1
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

7. Mi/nuestra oferta se mantendrá vigente por el plazo requerido por la convocante desde la fecha de apertura de ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

8. Garantizo/garantizamos que si no cumplo/cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiro/retiramos antes de este plazo, abonaré/abonaremos a la Convocante el valor de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

9. Entiendo/entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato haya sido perfeccionado.

10. Entiendo/entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____
Oferente

Datos del oferente

- Nombre:_____*(Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica).*
- Domicilio del Oferente: *(dirección, ciudad)*
- Teléfono del Oferente: _____
- Correo Electrónico del Oferente: _____
- Datos del firmante de la oferta: _____ *(Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).*

Lic. Zunilda Mabel Medina
Coordinadora SUB UOC Nº 1
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

ANEXO 3

1. Descripción del Inmueble

1	2	3	4	5	6	7
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad meses/días	Unidad de Medida
1	80131502-001	Alquiler para Oficinas Administrativas para la XVII Región Sanitaria de Alto Paraguay	*Finca Nº 5921 Cta.cte. catastral 49.356*	Tte. Fariña Nº 712 c/ Antequera	12	Meses
2	*80161504-998*	Garantia de Alquiler	*N/A*	N/A	1	Mes

El alquiler de oficinas administrativas para la XVII Región Sanitaria de Alto Paraguay, el inmueble se encuentra situado en las calles Tte. Fariña Nº 712 c/ Antequera, Asunción, Finca Nº 5921 con cta. Cte. Catastral 49.356 situado en la ciudad de Asunción.
El pago de los Servicios Básicos se encuentran incluidos en el costo mensual del alquiler, Agua y luz.
El local propuesto cuenta con la superficie requerida por la Institución.

Incluye:
5 Oficinas
2 Baños modernos
1 Cocina

2. Plazo contractual

Las Ordenes de Servicio: Serán emitidas por la Dirección Administrativa de la XVII Región Sanitaria de Alto Paraguay

Plazo de Ejecución: Por 12 (doce) meses, conforme a lo establecido según Contrato.-

Lugar de Entrega: Conforme a lo indicado en el Anexo 3 – Descripción del Inmueble.-

Vigencia Contractual: desde el mes de Enero hasta el mes de diciembre del Ejercicio Fiscal 2019.

El presente proceso de Locación se encuentra amparado en lo dispuesto por la Circular DNCP Nº 26/2014, de fecha 26 de setiembre de 2014, en cuanto dispone que en atención a las disposiciones legales aplicables a los procesos de contratación de alquileres, los contratos que suscriban las Autoridades competentes de las distintas Entidades, Convocantes, deberán surtir efecto con posterioridad a la fecha de la resolución de adjudicación del mismo.-

Que, asimismo, el artículo 310, del Decreto Nº 8452/2018, dispone: "En los procedimientos de locación de inmueble, el Acto Administrativo de adjudicación debe realizarse con anterioridad o en forma coincidente a la fecha de la ocupación efectiva del inmueble. Cuando se trate de renovaciones de locación de inmuebles, el Acto Administrativo que apruebe la renovación debe realizarse en forma previa o coincidente al fenecimiento del contrato vigente según corresponda.

El ADMINISTRADOR del presente contrato será la XVII Región Sanitaria de Alto Paragua, que constituye la dependencia que solicita la presente Locación.

Lic. Zunilda Mabel Medina
Coordinadora SUB UOC Nº 1
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

3. **Forma o condiciones de pago:**

El pago se realizará con moneda nacional (guaraníes). El mismo será realizado con Créditos presupuestarios correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018 y Ejercicio Fiscal 2019.

- El pago se realizará de la siguiente forma: A plazo, el pago se realizará en el Ejercicio Fiscal 2018: Pago de 4 meses de alquiler (Mes de Enero- Febrero- Marzo y Abril) Más la garantía estipulada.
Ejercicio Fiscal 2019: Los 8 meses restantes se efectuaran los pagos en forma mensual por mes adelantado conforme a la aprobación del Plan Financiero.
Se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Para el efecto se solicitara por nota a través de mesa de entrada, mediante nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) que deberán presentarse en ventanilla única del Proveedor VUP., donde se procederá a registrar en forma inmediata en el sistema administrativo financiera, adjuntando para el efecto factura, nota de remisión, acta de recepción de bienes/ servicios y copia de Orden de Compra / Servicio, Certificado de cumplimiento tributario.
Dicho pago será realizado en la Cuenta Corriente del Locador dentro de los sesenta días (60) de la aprobación de la factura y de los Servicios otorgados.
La convocante no otorgará anticipo alguno del monto de las cuotas pactadas en el contrato.
Del monto total de lo facturado serán pasibles las retenciones correspondientes al impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según las disposiciones impositivas, se aplicaran una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de la factura pagada, deducidos los impuestos reflejados en las mismas en conformidad a lo dispuesto del Art 1º de la Ley 3439/09 que modifica el Art 41 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y reglamento por el Decreto Nº 21909/03.

4. **Interés por mora**
Si el pago no se realizare como se indica en el numeral 3- Forma o condiciones de pago, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de (0.001) mensual a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes en mora. Para el pago de interese moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 (sesenta) días calendario después de la aprobación de la factura por parte de la contratante

Nota1: **Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.**

Lic. Zunilda Mabel Medina
Coordinadora SUB UOC Nº 1
D.O.C. - M.S.P. y B.S.